



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

4 SEP 2009

Expte. 050985815

VISTO:

El Expediente **0509 85815** mediante el cual los Profesores Eduardo Arroyo, Esteban Salcedo y Mgter. Rodrigo Ranz en el carácter de Director y Coordinadores del Proyecto "Red Académica de Derecho Tributario Municipal: Programa Internacional de Derecho Tributario Local" en la que participan Universidades del País Vasco (España), Universidad Presbiteriana Mackensie (Brasil), solicitan la aprobación del mismo, y la señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Elena García Cima de Esteve eleva y comunica que el Programa presentado tendrá como principal actividad desarrollar el dictado de Seminario de Derecho Tributario Municipal Modalidad "*blended learning*" (combinación de formación presencial y virtual); que requerirá de la disponibilidad de la Plataforma virtual, para los encuentros de la red; que los gastos que determine el uso de la Plataforma para las comunicaciones y encuentros de la Red, podrán dividirse entre los usuarios de la misma, que aprovechan el recurso que tiene la Facultad contratado con la Empresa E-Ducativa, por el término de un año y finalmente recomienda su aprobación, dejando a salvo los gastos de encuentros presenciales que deberán ser solventados por los visitantes y recíprocamente por los proponentes.

Y CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica, cuenta con los recursos académicos y técnicos que hacen posible el soporte de las acciones planificadas,

Que la Secretaria Académica Prof. Maria Eugenia Gomez del Rio coincide con la relevancia académica de la iniciativa y su dimensión internacional, asimismo destaca la disponibilidad de Plataforma en la Secretaria de Extensión y asimismo la construcción de aulas virtuales en Plataforma Moodle con el apoyo técnico de PROED, siendo el servicio absolutamente gratuito.

Que la finalidad educativa y de intercambio internacional es una fuente genuina de saber universitario

Que distinguidos Profesores de prestigiosas Universidades de Brasil y de España son miembros de la Red,

Que la formación de redes interuniversitarias es un valioso recurso de la Educación Superior y de la formación del conocimiento,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Que en razón de las consideraciones precedentes, del informe de la Señora Secretaria Académica y de la recomendación de la Señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, corresponde resolver como se solicita,

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º: **Aprobar** la formación de la *Red Académica de Derecho Tributario Municipal: Programa Internacional de Derecho Tributario Local* que dirige el Profesor Eduardo Arroyo, y coordinan el Profesor Esteban Salcedo y el Magíster Rodrigo Ranz y el programa de actividades que se propone.

Art. 2º: **Autorizar** la radicación en la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales del Programa de la Red, el empleo de la Plataforma E-Ducativa. Los gastos por el uso del recurso técnico, deberán ser prorrateados entre los usuarios y con recursos propios. Otros gastos como encuentros presenciales que sean fuera de esta ciudad o que impliquen la visita de Profesores extranjeros en esta, deberán ser a cargo exclusivo de los visitantes.

Art. 3º - Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa de las acciones de la Red y extender la certificación correspondiente en favor de los participantes, colaboradores, coordinadores y disertantes que correspondiere.

Art. 4º - Protocolícese, hágase saber, dése copia, elévese al Honorable Consejo Directivo y oportunamente archívese.

ELENA GARCÍA CIMA de ESTEVE
SECRETARIA
Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Decanal N°

1152

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA